



Resolución Administrativa

N° 156-2004-GR-DRA-HCO/ATDR-AH.
Huánuco, 28 de Mayo del 2004.

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 520 de fecha de Recepción 24 de Mayo del 2004, don Pablo Aparicio Tolentino, solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "PURO PURO – RAGRA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece la organización de Comités de Regantes con Aprobación de la Autoridad Local de Aguas con el objeto de brindar apoyo a las Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios, en las tareas de limpieza, mantenimiento de canales de riego, distribución de aguas según el rol de turno, que serán recaudados en los Estatutos de su respectiva Comisión de Regantes.

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del recurrente es procedente para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "PUR PURO - RAGRA"**, elegido el 16 de Mayo del 2004, en el canal del mismo nombre, ubicado en el Sector de Riego Conchumayo, integrantes de la Comisión de Regantes Sub Cuenca del Río **CONCHUMAYO**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga.

Que, el Artículo 3° del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recursos agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones conexas;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso k) del Artículo 120° del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario,



aprobado mediante el decreto Supremo N° 0048-91-AG-OGA-OAD-TU y la Resolución suprema N° 079-2001-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité de Regantes del Canal **"PURO PURO - RAGRA"**, ubicado en el Sector de Riego Conchumayo, integrantes de la Comisión de Regantes Sub Cuenca del Río **CONCHUMAYO**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité de Regantes del Canal **PURO PURO - RAGRA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que esta conformada por los siguientes integrantes:

- | | | |
|------------------|---|----------------------------------|
| • Presidente | : | Sr. Pablo Aparicio Tolentino. |
| • Vicepresidente | : | Sr. Emilio Palomino Espíritu. |
| • Secretario | : | Sr. Eusebio Navidad Espíritu. |
| • Tesorero | : | Sr. Olinda Espíritu Huarauya. |
| • 1° Vocal | : | Sr. Epifanio Exalto Cayco. |
| • 2° Vocal | : | Sr. Liberato Palomino Rivera |
| • Vigilante | : | Sr. Clemente Encarnación Rivera. |

ARTICULO TERCERO.- El período de vigencia de la Junta Directiva será a partir del 01 de Enero del 2004 hasta el 31 de Diciembre del 2006, debiendo cumplir con las funciones establecidas en las normas en materia de aguas y su Estatuto; el incumplimiento o infracción dará lugar a sanción.

ARTICULO CUARTO- Notificar la presente Resolución al Comité de Regantes del Canal **PURO PURO – RAGRA**, Comisión de Regantes **Sub Cuenca CONCHUMAYO**, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga y a la Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

